**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C-CD-CI-002-2026**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ. |
| **NIT.** | 891801994-6. |
| **CONTRATISTA** | E.S.E. ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA |
| **NIT.** | 820003404-0 |
| **REPRESENTE LEGAL** | LAURA CONSUELA CAMACHO VALERO |
| **C.C.** | 40.031.553 expedida en Tunja |
| **OBJETO** | EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA |
| **DURACIÓN** | HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO |
| **VALOR** | CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (176.400.000) M/CTE |
| **FECHA** | SEGÚN APROBACION EN EL SECOP II |

Entre los suscritos a saber: **FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO**, identificado con C.C. No. 7.182.343 expedida en Tunja, en su calidad de Director Administrativo de Contratación del Municipio de Motavita Boyacá, Entidad territorial con NIT. No. 891801994-6, nombrado mediante Decreto No. 002 del 16 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 032 del 06 de abril de 2021, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y por otra parte, la **E.S.E. ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA**, con NIT 820003404-0, representada legalmente por **LAURA CONSUELA CAMACHO VALERO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.031.553 expedida en Tunja, en calidad de Gerente, según decreto No. 023 de 22 de marzo de 2024, expedido por el Municipio de Motavita, debidamente facultada para contratar, quien en adelante se llamará LA ESE**,** hemos acordado celebrar Contrato Interadministrativo, previas las siguientes consideraciones:

(1) Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 715 de 2001, la gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos establecidos en la presente Ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio.
(2) Que la Ley 1122 de Enero 09 de 2007 y la resolución 518 de 2015 determina el Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas, así como el Decreto número 3039 de Agosto 10 de 2007 por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública y la Resolución No. 0425 de 11 de Febrero de 2008 por el cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial y las acciones que integran el Plan de salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades Territoriales o Municipales para la ejecución de los recursos asignados para salud pública.
(3) Que el artículo 47 de la Ley 715 de 2001 establece que los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud se destinarán a financiar los gastos en salud.
(4) Que para la prestación de estas acciones se contratará prioritariamente con las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas vinculadas a la entidad territorial, de acuerdo con su capacidad técnica instalada y operativa.
(5) Que la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA,** es un establecimiento asistencial de Primer Nivel de atención, el cual se encuentra Inscrito en el Registro Especial de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que lleva la Secretaria de Salud de Boyacá y se encuentra debidamente certificado por habilitación.
(6) Que la gerente declara bajo la gravedad del juramento prestado con la firma del presente contrato que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la ley.
(7) Que la contratación está consagrada como directa en concordancia con el literal c, del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
(8) Que en la Administración Municipal existen los recursos necesarios para cubrir el presente contrato.
(9) Que, este contrato se celebra bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: “La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa;”.

Por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente contrato interadministrativo, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El presente contrato tiene como objeto “EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, ENCAMINADAS AL

FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA", para lo cual la ESE deberá disponer todo lo pertinente para la organización, ejecución y desarrollo del mencionado objeto de conformidad con lo requerido y condicionado en los estudios previos referentes al presente contrato, y que hacen parte integral del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: Para los efectos del presente contrato el programa de actividades a realizar contratadas por el municipio de Motavita está Viabilizado por el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y la Secretaria de Salud de Boyacá. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato es de prestación de servicios de tal manera que LA ESE, prestará los servicios contratados con autonomía e independencia y con sus propios recursos de medios, personal y demás contratados, además con algunos recursos físicos de propiedad del municipio los cuales se encuentran en la ESE; no habrá ningún tipo de relación laboral entre el contratante y quienes presten los servicios.

**CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR Y FORMA DE TRASLADO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales el valor total del contrato será por la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (176.400.000) M/CTE

| EJE ESTRATEGICO ACORDE AL PDSP | LINEA OPERATIVA | ACTIVIDAD - ACCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. TOTAL | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar la estrategia de información en salud Feria "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE" para promover estilos de vida saludables y factores protectores que contribuyan a la prevención de la aparición o el avance de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y salud visual, a través de información en salud y estrategias de comunicación enfocadas en cuatro pilares fundamentales: alimentación saludable, actividad física, cesación del consumo de tabaco, salud auditiva y salud visual. Dirigido a personas de todas las edades (niños, jóvenes, adultos y personas mayores) y géneros, del sector rural del municipio. E, con la participación de 100 personas, actividad desarrollada por equipo interdisciplinario ,Medico, enfermera y auxiliar de enfermería una duración de 8 horas. | Estrategia | 1 | $ 10.000.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Desarrollar en el año un (1) ciclo de educación y comunicación para la salud a través de la estrategia "talleres dirigidos a la promoción de la actividad física en el municipio de Motavita" (teorico- practico), de 9 sesiones cada uno y de 60 minutos de duración con previa planeación y preparación , con base en Ley 1355 de 2009 dirigida al curso de vida adolescentes en un grupos de mínimo 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo . En el área rural de la vereda sote Panelas | Ciclo de Educación | 1 | $ 5.000.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar en el año un (1) ciclo de educación y comunicación para la salud, de 9 sesiones cada uno y de 60 minutos de duración con previa planeación y preparación , a través de la estrategia "talleres dirigidos a la Alimentación Saludable" en el municipio de motavita con base en guías alimentarias dirigida a Infancia en grupos de 20 personas En el área rural en el sector sote panelas en la Institución educativa sote panelas. | Ciclo de Educación | 1 | $ 5.000.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar 2 un ciclo educativo para la salud de de 5 sesiones cada sesión de 60 minutos de duración con previa planeación y preparación , en "PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD VISUAL" con base en guías de SALUD VISUAL dirigida a adolescentes entre las edades de 9 a 14 años en un grupo de mínimo 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso de educativo un ciclo educativos En el área urbana en la institución educativa santa cruz de motavita. y un ciclo educativo en el área rural en la institución educativa sote panelas | Ciclo de Educación | 2 | $ 5.375.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar 2 un ciclo educativo para la salud de 60 minutos de duración con previa planeación y preparación , en "CUIDADO DEL OIDO Y LA AUDICION" con base en guías de SALUD AUDITIVA dirigida a adolescentes entre las edades de 9 a 14 años en un grupo de 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso de educativo En el área urbana en la institución educativa santa cruz de motavita. | Ciclo de Educación | 2 | $ 5.375.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar en el año (2) talleres de información en salud de 60 minutos de duración un taller en la Institución educativas sote panelas del área rural y uno en la institución educativa santa cruz de motavita del municipio a cargo de profesional en medicina o enfermería dirigido a docentes y padres de familia sobre la identificación de alteraciones visuales en menores entre 2 y 8 años y auditivas en menores de 12 años, con la participación mínimo de 15 personas y con orientación a servicios de salud. | Talleres | 2 | $ 1.075.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar 1 ciclo de educación para la salud en derechos sexuales y reproductivos a través de siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a adolescentes y jóvenes de 14 a 18 años de edad en un grupo de mínimo 20 | Ciclo de Educación | 1 | $ 3.885.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo en el área rural en la vereda sote panelas en la institución educativa ambiental, incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá. | | | |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar Jornada de Salud para realizar Tamizajes a 20 personas para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, dirigido a población general, según perfil de riesgo y en articulación con las EAPB, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención. Se cubre la logístico de la actividad dando cumplimiento a la resolución 3280 de 2018. En el área rural de las 9 veredas del Municipio según riesgo . | Tamizaje | 20 | $ 5.000.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Divulgar información en salud a través de una estrategia de movilización social en el marco de la Semana Andina de Prevención del embarazo en la adolescencia, según lineamiento departamental para su ejecución Que contenga las siguientes actividades: 1 movilización social con mensajes claves en prevención de embrazo en adolescentes, proyecto de vida, prevención de uniones tempranas y prevención violencia en el noviazgo en el área urbana, 2 talleres uno para cada institución educativa con un grupo de mínimo 30 participantes por taller, una publicación en redes sociales diaria de información en educación sexual integral. | Estrategia | 1 | $ 6.000.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar 1 ciclo educativo en pautas de crianza positiva aplicando la metodología "También soy persona" dirigido a cuidadores de niños menores de 7 años , grupos de 10 cuidadores que serán los mismos durante todo el proceso educativo , Ciclo de 8 sesiones de 2 horas, del area urbana del municipio, incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá. | Numero de Ciclo Educativo | 1 | $ 5.200.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar 1 ciclo educativo, dirigido a 1 grupo de familias de (niños entre 10-14 años y un cuidador) del área rural y urbana, el ciclo educativo por cada grupo de 10 familias, cada ciclo de 7 sesiones de 2 horas cada una, aplicando la metodología "FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES" (Diligenciar base datos notificación actividad) | Numero de Ciclo Educativo | 1 | $ 10.000.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Desarrollar 1 ciclo educativo de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a un grupo adolescentes de 12 a 17 años , a 1 grupo de minimo 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, cada Ciclo de 6 sesiones de 2 horas del área rural de las veredas Rista, Carbonera, Sote, Centro y Salvial. ( Diligenciar base datos notificación actividad) | Ciclo Educativo | 1 | $ 3.330.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar dos (1) ciclos educativo de 8 sesiones, con una duración de 2 horas cada sesión, en prevención del suicidio, cada ciclo educativo dirigido a grupo de 15 personas, que serán las mismas durante el ciclo educativo. Las seis primeras sesiones semanalmente y las dos últimas con intervalo de tres semanas. Las personas formadas estarán en capacidad de apoyar a jóvenes y personas en soporte y cuidado de la salud mental con riesgo de suicidio o intento de suicidio. RED DE APOYO COMUNITARIO CONDUCTA SUICIDA. 1 Ciclo en la institución educativa sote panelas. | Ciclo Educativo | 1 | $ 4.440.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Dar Continuidad a las 2 zonas de orientación escolar N° 1 ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en la institución educativa Santa Cruz del área Urbana y 1 ZOE en la Institución educativa de Sote panelas del área rural que incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma y plan de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE, las zoe debe mostrar una articulación con la estrategia de veo bien y amor por el silencio. Por cada zona de orientación escolar se desarrollaran 12 jornadas, cada jornada con duración de 3 horas por meses una intervención Cada quince días . | Numero de Jornadas | 24 | $ 15.600.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar 1 ciclo de 6 sesiones educativas con una duración de 2 horas con estudiantes de los grados 8o de la IED Sote Panelas, sobre habilidades para la vida (1. Autoconocimiento, 2. Empatía, 3. Comunicación efectiva o asertiva, 4. Relaciones interpersonales, 5. Toma de decisiones, 6. Solución de problemas y conflictos, 7. Pensamiento creativo, 8. Pensamiento crítico, 9. Manejo de emociones y sentimientos Y 10. Manejo de la tensión y el estrés) ( Nota : aplicar metodología de habilidades para | Ciclo Educativo | 1 | $ 3.330.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | la vida del texto instituciones educativas libres de humo de minsalud o guía de habilidades prosociales SESALUB ). | | | |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar 20 tamizajes a personas mayores de 18 años que cumplan criterios de riesgo del área rural ( Rista, Carbonera, Sote, Centro y Salvial) y urbana , para la detección de consumo de alcohol, aplicando la escala AUDIT con intervención breve y seguimiento de los casos, según corresponda ( Diligenciar base datos notificación actividad), Desarrollado por talento humano certificado | Tamizajes | 20 | $ 1.600.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar 50 tamizajes a niños/as de 10 - 14 años **que cumplan criterios de riesgo** del área rural ( Rista, Carbonera, Sote, Centro y Salvial) y urbana para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental , según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE Desarrollado por talento humano certificado | Tamizajes | 50 | $ 4.000.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar 50 tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE dirigido a Población mayor de 14 años q**ue cumpla criterios de riesgo** del área rural ( Rista, Carbonera, Sote, Centro y Salvial) y urbana (Diligenciar base datos notificación actividad) Desarrollado por talento humano certificado | Tamizajes | 50 | $ 4.000.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Dar continuidad al centro de escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a la población general del área rural y urbana donde cubra las 9 veredas de municipio, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. se realiza mediante jornadas de servicios de centro de escucha de 4 horas cada una: Se desarrollan 6 jornadas en el área rural y 6 en el área urbano 5. Seguimiento, evaluación y sistematización. | Numero de Jornadas | 12 | $ 7.800.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Implementar la estrategia del PROGRAMA COVIVE BOYACA EN FAMILIA con el fin de prevenir las violencias En el contexto familiar a tra ves de 9 sesiones que se desarrollaran de la siguiente forma teniendo en cuenta los siguientes módulos:<br><br>2 sesiones educativas cada una de 90 minutos, con 1 grupos de 10 personas del modulo vamos pal convite del programa convive: Boyacá en familia tener en cuenta la guía de promoción salud mental. del area rural y urbana<br><br>1 sesión educativa de 90 minutos "No más violencia en las familias" a 1 grupo de 10 personas del sector rural y urbana del programa convive: Boyacá en familia.<br><br>1 ciclo educativo Modulo Cómo convivir en pareja, atra vez de 6 sesiones del programa convive: Boyacá en familia a 1 grupo de 10 parejas. (Diligenciar base datos notificación actividad) esta estrategia debe ser desarrollada con población del área rural y urbana | Numero de Sesiones | 9 | $ 5.598.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Desarrollar 5 sesiones de información en salud de 2 horas de duración cada sesión en la modalidad de taller, en la estrategia Saber vivir, saber beber, dirigido a 5 grupos de 15 personas cada uno (1 sesión por grupo) del área rural ( Rista, Carbonera, Sote, Centro y Salvial) y urbana, (Diligenciar base datos notificación actividad) | Numero de sesiones | 5 | $ 2.775.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar 30 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años *que cumpla criterios de riesgo* del área rural ( Rista, Carbonera, Sote, Centro y Salvial) y urbana, aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y *programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA*, a través del SSAAJ según corresponda. **Desarrollado por talento humano certificado** | Tamizajes | 30 | $ 2.400.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar 2 ciclos educativos en promoción de nuevas masculinidades dirigidos a 2 grupos de mínimo 20 hombres mayores de 15 años 1 grupo de en el área rural de la institución educativa de Sote panelas, 1 grupo del área urbano de la institución educativa de santa cruz de motavita cada ciclo de 6 sesiones de 90 minutos de duración cada una, aplicando la metodología "IGUALES, en la diferencia" (Diligenciar base datos notificación actividad) | Ciclo Educativo | 2 | $ 6.660.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 20 familias (general o por perfil epidemiológico) **del área rural**, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento Municipal | Numero Visitas | 80 | $ 20.000.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar 1 Ciclos de Educación en salud para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años a través de 9 sesiones presenciales, de mínimo 2 horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, grupo de mínimo 12 personas que serán las mismas durante las 9 sesiones, del área urbana, desarrollando la metodología establecida por la Secretaria de Salud de Boyacá. | Numero de Ciclo Educativo | 9 | $ 4.500.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar 4 estrategias de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI una por trimestre la cual debe Incluir de 1 cuña para emisión por redes sociales, grupos de watsap, mínimo 3 grupos de watsap , 4 horas de perifoneo trimestrales , 1 Video de 60 segundos por trimestre , 3 publicación por redes sociales cada trimestre. Para crear conciencia social y confianza en los biológicos del PAI. | Numero de Jornadas | 4 | $ 6.620.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Elaborar 1 estrategia de información en salud con una replica 1 por trimestre que incluya , (1 cuñas de 30 segundos de duración difundida por diferentes grupos WhatsApp en grupos de madres de familia menores de 5 años , 4 horas de perifoneo en las veredas donde se identifique un mayor numero de casos de IRA y EDA según reporte de SIVIGILA actualizado al mes, 1 video por trimestre con difusión por redes sociales, grupos de WhatsApp, 1 publicación por redes sociales al mes en entornos comunitarios y grupos poblacionales (población infantil y/o lideres comunitarios, y/o población vulnerable y/o población étnica según corresponda), teniendo en cuenta la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa?....a metros!!!!! de MINSALUD. Se debe realizar evaluación de impacto y socialización de los resultados obtenidos en una mesa de trabajo con los diferentes sectores para la toma de decisiones | Estrategia | 4 | $ 5.000.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar 3 sesiones informativas tipo taller sobre medidas de higiene priorizadas (prácticas de limpieza, aislamiento, desinfección y protección personal) para prevención de la transmisión y contención de Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas dirigidas cuidadores de niños y niñas en edad preescolar o escolar. Mínimo 20 participantes por sesión de 2 horas de duración | Talleres | 3 | $ 1.665.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Desarrollar 5 talleres de información en Salud, de mínimo una (1) hora de duración con metodología de educación participativa **SARAR** para el abordaje de temas relacionados con uso y manejo seguro de **plaguicidas**, intoxicaciones con insumos agrícolas, triple lavado y pos consumo de envases y saneamiento de la vivienda y espacios de trabajo; dirigido a grupos de mínimo 15 personas del sector informal de la economía dedicada a la agricultura del área rural ( sote panelas, Versalles, rista, quebrada onda, frutillal). | Talleres | 5 | $ 2.775.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Realizar Una estrategia de información en salud con cobertura en todo el territorio municipal, ocho días anteriores a las jornadas de vacunación. Esto incluye **MINIMO**: 2 **cuñas 8 días antes de la jornada para ser emitidas por redes sociales y grupos de watsap** de 2 minutos de duración, 4 horas de perifoneo urbano y rural (4 diarias), 1 publicación por redes sociales con 2 replicas . Dirigidas a población general y en estas jornadas involucrar estos temas: prevención de la rabia , lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y lala necesidad de la vacunación de caninos y felinos (perros y gatos) y manejo responsable de los mismos | Estrategia | 1 | $ 4.000.000,00 |
| Eje estratégico 4: Atención | III. Cuidado de la Salud | Realizar la caracterización de factores de riesgo (Instrumento caracterización actualizado en el 2024) a 30 | Caracteri-zaciones | 20 | $ 4.000.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Primaria en Salud | en el territorio | (**ver anexo de población priorizada por municipio)** de los trabajadores informales de los diferentes sectores de la economía informal, estableciendo informe, plan de acción a los factores de riesgo. | | | |
| Eje estratégico 4: Atención Primaria en Salud | III. Cuidado de la Salud en el territorio | Conmemorar la semana de la lactancia materna a través de 1 movilización y 4 sesiones de información en salud a realizarse en el entorno comunitario de área urbana y rural en sitios estratégicos donde mayor afluencia de gestantes y lactantes hayan con diversas metodologías de difusión cuyo desarrollo y plan deberá presentarse previamente para aprobación por la supervisión Dirección local de salud, incluye evaluación de impacto. Realizar 1 jornada de movilización social, comunitaria e institucióNal en articulación con la dirección Local de salud , comisaria de familia, personería , policía , Programas sociales , EAPBS , instituciónes educativas y Centros de desarrollo integrales para la celebración de la semana mundial de la lactancia materna que incluya: , información en salud a través de, actividad lúdica y/o participativa que involucre a madres gestantes y lactantes de mínimo 2 horas, el material que se use para la actividad debe contar con validación se debe realizar validación de conocimientos antes y después de las sesiones de información, 1 publicación por redes sociales y 4 sesiones informativas a 4 cuatro grupos diferentes de mínimo 15 personas del área rural y urbano. | 1 Movilización | 1 | $ 4.397.000,00 |

Su forma de pago será mediante actas parciales, de acuerdo con las acuerdo a las actividades ejecutadas de los COAI-PAS del PIC 2026, a través de actas avaladas por el supervisor del contrato, previa presentación de informes donde conste el cumplimiento del objeto contractual, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral los cuales deberán cumplir las previsiones legales; para el último pago, al finalizar la ejecución del contrato, se deberá adjuntar un Informe final, dirigido al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, como soporte del acta de recibo final del contrato, en el cual se consolide las actividades realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones y objeto del contrato, durante el plazo establecido para el mismo, el acta de recibo final a satisfacción del supervisor y ordenador del gasto y liquidación del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007 “EL DERECHO DE TURNO”.

**CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES**: Las partes se obligan expresamente, así: **1) LA ESE: a)** Prestar las actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas del orden municipal, en los términos de calidad y eficiencia establecidos en la ley. b) Comunicar al CONTRATANTE la suspensión de alguna actividad cuando medie una causal de fuerza mayor o caso fortuito. c) Cumplir con el plan nacional de salud pública de intervenciones colectivas del orden municipal definido por las partes y rendir los informes de acuerdo a lo que el Ministerio de la Protección Social y la secretaria de Salud de Boyacá reglamente como obligación de las IPS, teniendo en cuenta que las actividades se ejecutaran a partir de la firma del presente contrato y según lo establecido en los lineamientos de la Secretaria de Salud y el Ministerio de Protección social y Salud. d) Realizar las actividades con los profesionales definidos por cada área e) disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial. F) Presentar al CONTRATANTE con el lleno de los requisitos legales y dentro de los términos y condiciones contractuales las facturas de venta de lo que tenga derecho como contraprestación de sus servicios g) En general a dar cabal cumplimiento de todas las condiciones del presente contrato. h) Informar oportunamente al MUNICIPIO cualquier situación sobreviniente que pueda afectar la ejecución normal del objeto y las obligaciones emanadas del presente Contrato. i) Guardar la debida reserva sobre la información que le sea suministrada por las autoridades y demás personas, naturales o jurídicas y/o privadas, en virtud de la ejecución del presente contrato. **2) EL MUNICIPIO: a)** Transferir los recursos presupuestales soportados en el valor del presente contrato una vez legalizado y perfeccionado el mismo. B) designar un supervisor para que verifique el cumplimiento del objeto contractual. C) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

**CLAUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los giros a que se obliga el MUNICIPIO, en virtud de este contrato, se subordinan a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000043 de fecha 09/01/2025, emitido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

**CLAUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio.

**CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en el SECOP II y entiende aceptado con la suscripción electrónica a través del sistema electrónico para la contratación pública y la

acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

**CLAUSULA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**: El presente contrato podrá terminarse anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes; **b)** Por decisión de cualquiera de las partes, ante el incumplimiento reiterado de las obligaciones asumidas por la otra, la cual se adoptará mediante comunicación escrita enviada a la otra parte mínima con tres (03) días calendario de anticipación a la fecha en que se hará efectiva la terminación.

**CLAUSULA OCTAVA. - VINCULACIÓN LABORAL**: El personal que la ESE destine a la ejecución de este contrato no tendrá vínculo laboral con el MUNICIPIO DE MOTAVITA, y por ende le será aplicable el régimen laboral a cuenta y riesgo de la ESE.

**CLAUSULA NOVENA. - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, o de forma unilateral por parte del Municipio de Motavita Boyacá dentro de los dos meses siguientes o en todo caso dentro de los dos años siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

**CLAUSULA DECIMA. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** La ESE se compromete para con el MUNICIPIO, a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**DECIMA PRIMERA. - GARANTÍA:** Por la cuantía, naturaleza del contrato y la forma del giro de los recursos no se exigirá póliza.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - COMPROMISORIA:** Si las partes lo ven pertinente podrán optar por resolver las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, las cuales se solucionarán a través de la conciliación prejudicial de que trata la Ley 640 de 2001, Ley 446 de 1998, Ley 23 de 1991, Decreto 1818 de 1998 y Decreto 1716 de 2009.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato será ejercida a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO o quien sea designado por el Director Administrativo de Contratación a quién deberán entregarse los informes de la ejecución del mismo.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

| **Entidad Contratante: Municipio de Motavita** | | **Contratista: ESE Centro De Salud De Motavita** | |
|---|---|---|---|
| **Nombre:** | FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO | **Nombre:** | LAURA CONSUELO CAMACHO VALERO |
| **Cargo:** | Director Administrativo de Contratación | **Cargo:** | Representante legal |
| **Dirección:** | Calle 3 N° 2 - 35 Motavita | **Dirección:** | Carrera 2 No. 1-87 Motavita, Boyacá |
| **Teléfono:** | 320 904 0322 | **Teléfono:** | 3115215297 |
| **Correo electrónico:** | Alcaldía@Motavita-boyaca.gov.co | **Correo electrónico:** | ese@motavita-boyaca.gov.co |

**CLAUSULA DECIMA QUINTA. - DOCUMENTOS**: Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: **a)** Fotocopia cedula del Representante Legal de la ESE; **b)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **c)** Estudios y documentos previos **d)** Cronograma de actividades presentado por la ESE. **e)** Los demás documentos y comunicaciones que se generen en desarrollo del objeto. f) Decreto de nombramiento de la Gerente de la ESE **g)** RUT de la ESE y de la Gerente de la ESE.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA. - LEGISLACIÓN:** El presente Contrato se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por la ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, e igualmente en ausencia de normas administrativas, se aplicarán las normas de Procedimiento Civil siempre que no le sean contrarias a la naturaleza jurídica contractual.

**CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. -** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requiere: 1. **POR PARTE DEL MUNICIPIO**: 1.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 1.2 Suscribir acta de inicio

1.3 Consignación del valor del presente contrato una vez firmada el acta de inicio. 2. **POR PARTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA** : Suscribir acta de inicio, previa legalización del contrato por parte del municipio.

**Con la aprobación del contrato en el SECOP II mediante usuario y contraseña se considera una firma electrónica, según el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y tiene toda validez**